



RESOLUCIÓN de 1 de julio de 2009, del Consejero, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 188 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Mérida, en el procedimiento abreviado n.º 107/2009. (2009062038)

En el procedimiento abreviado núm. 107 de 2009, en el que han sido partes, como recurrente la mercantil Mapfre Automóviles, S.A., y D.ª María Ainoa Hermoso García, representados por el Procurador D. Luis Mena Velasco y, asistidos por el Letrado D. Daniel Carrero Villa y, como demandada, la Junta de Extremadura, representada y asistida de su Letrado, sobre responsabilidad patrimonial, que versa sobre:

“Contra desestimación presunta de daños y perjuicios causados por animales”.

El artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

RESUELVE :

Proceder a la ejecución del fallo de la sentencia n.º 188, de 8 de junio de 2009, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Mérida, dictada en el procedimiento abreviado núm. 107 de 2009, llevando a puro y debido efecto el fallo, cuya parte dispositiva dice:

“Estimar parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la mercantil Mapfre Automóviles, S.A., y D.ª María Ainoa Hermoso García contra la desestimación presunta por la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura de su reclamación de responsabilidad patrimonial, referenciada en el antecedente primero, que se anula por ser contraria a Derecho, condenándosele al abono a la mercantil recurrente de la cantidad de tres mil doscientos ochenta y cuatro euros y veintisiete céntimos y a la Sra. Hermoso de la cantidad de ochocientos noventa y cuatro euros y noventa y seis céntimos, todo ello incrementado con los intereses legales. Sin costas”.

Mérida, a 1 de julio de 2009.

El Consejero de Industria, Energía y Medio Ambiente,
JOSÉ LUIS NAVARRO RIBERA

• • •